

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-PP-EP-LP-163-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Construcción e integración al entorno urbano de la Unidad Deportiva denominada Paraísos del Colli, etapa 04, más obras complementarias, ubicada en la colonia Paraísos del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 25 de noviembre de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 9 (nueve) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

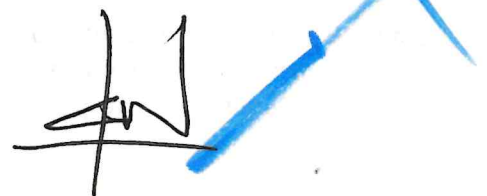
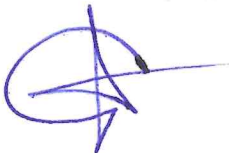
I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S DE RL DE CV** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



Incumplimiento. - a). - DOPI-004 DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE DE ACERO, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS, VOLUMEN MEDIDO E SECCIONES, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide corte de acero y no se toma en cuenta ninguna maquinaria para dicha actividad.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOP-MUN-PP-EP-LP-163-2025

Construcción e integración al entorno urbano de la Unidad Deportiva denominada Paraisos del Colli, etapa 04, más obras complementarias, ubicada en la colonia Paraisos del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco
25 DE NOVIEMBRE DE 2025
INICIO 15 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO 31 DE MAYO DE 2026
168 DIAS NATURALES

PT17			
Descripción			
Clave: DOPI-004			
DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE DE ACERO, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS, VOLUMEN MEDIDO E SECCIONES, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA		Unidad	M3
		Cantidad	10.08
C	Clave	Descripción	Cantidad
	Mano de Obra		
	MO-1000	PEON.	JOR 0.02330
	Herramienta		
	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo 0.03000
	Equipo		
	H 905063	CARGADOR-RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMATICOS JOHN DEERE 710FD DE 115 HP Y 10 TON DE PESO DE OPERACION, INC. OPERACION	HR 0.75000
	H 905065	MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA 580 S.K	HR 0.75000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - b). – DOPI-005 DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS DE CONCRETO Y/O BANQUETAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide corte con disco y no se toma en cuenta la cortadora de concreto.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOP-MUN-PP-EP-LP-163-2025

Construcción e integración al entorno urbano de la Unidad Deportiva denominada Paraisos del Colli, etapa 04, más obras complementarias, ubicada en la colonia Paraisos del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.

25 DE NOVIEMBRE DE 2025

INICIO 15 DE DICIEMBRE DE 2025

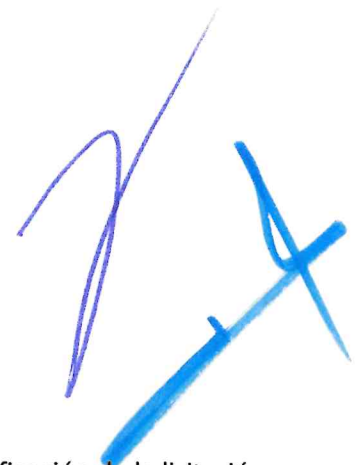
TERMINO 31 DE MAYO DE 2026

168 DIAS NATURALES

PT17	
Descripción	

Clave: DOPI-005
DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS DE CONCRETO Y/O BANQUETAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA. Unidad : M3
Cantidad : 8.21

C. Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra MO-1000	PEON.	JOR	0.02330
Herramienta 0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
Equipo H 905063	CARGADOR-RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMATICOS JOHN DEERE 710FD DE 115 HP Y 10 TON DE PESO DE OPERACION. INC. OPERACION	HR	0.75000
H 905065	MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA 580 S.K.	HR	0.75000



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.




Incumplimiento. - c). – DOPI-006 DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PISO CERÁMICO CON ESPESOR DE 2.00 A 3.00 CM PROMEDIO, INCLUYE: HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide demolición por medios mecánicos y no se toma en cuenta ninguna maquinaria para la realización de los trabajos.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
 DOP-MUN-PP-EP-LP-163-2025

Construcción e integración al entorno urbano de la Unidad Deportiva denominada Paraísos del Colli, etapa 04, más obras complementarias, ubicada en la colonia Paraísos del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.

25 DE NOVIEMBRE DE 2025

INICIO 15 DE DICIEMBRE DE 2025

TERMINO 31 DE MAYO DE 2026

168 DIAS NATURALES

PT17

Descripción

Clave: DOPI-006

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PISO CERÁMICO CON ESPESOR DE 2.00 A 3.00 CM PROMEDIO, INCLUYE: HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad : M2
 Cantidad : 82.14

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Mano de Obra			
	MO-1000	PEON	JOR	0.20000
	Herramienta			
	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - d). – DOPI-009 DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS, MAMPARAS Y PROTECCIONES DE VENTANAS A BASE DE HERRERÍA ABIERTA Y/O CERRADA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES CON EQUIPO, RETIRO DE MARCOS, DEMOLICIÓN EN MUROS Y CASTILLOS PARA RETIRO DE ANCLAS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide retiro del material sobrante fuera de la obra y no se toma en cuenta ningún vehículo para su retiro.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
DOP-MUN-PP-EP-LP-163-2025

Construcción e integración al entorno urbano de la Unidad Deportiva denominada Paraisos del Colli, etapa 04, más obras complementarias, ubicada en la colonia Paraisos del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.

25 DE NOVIEMBRE DE 2025

INICIO 15 DE DICIEMBRE DE 2025

TERMINO 31 DE MAYO DE 2026

168 DIAS NATURALES

PT17			
Descripción			

Clave: DOPI-009

~~DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS, MAMPARAS Y PROTECCIONES DE VENTANAS A BASE DE HERRERÍA ABIERTA Y/O CERRADA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES CON EQUIPO, RETIRO DE MARCOS, DEMOLICIÓN EN MUROS Y CASTILLOS PARA RETIRO DE ANCLAS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.~~


Unidad : M2
Cantidad : 32.09

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
---	-------	-------------	--------	----------

Mano de Obra	MO-1000	PEON.	JOR	0.25000
--------------	---------	-------	-----	---------

Herramienta	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
-------------	------	-------------------	-------	---------

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.




NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
6	BIANCARLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
28	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	CUMPLE
29	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
39	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
6	BIANCARLO, S.A. DE C.V.	\$18,772,496.83
28	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	\$21,825,886.93
29	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$22,499,745.25
31	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$20,980,406.15
33	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$18,764,100.00
34	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	\$21,142,241.27
39	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$19,242,744.88
42	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$21,271,512.41

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA



CONTRATO
DOPI-MUN-PP-EP-LP-163-2025

Construcción e integración al entorno urbano de la Unidad Deportiva denominada Paraisos del Colli, etapa 04, más obras complementarias, ubicada en la colonia Paraisos del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 27,227,535.89

Promedio total	\$ 20,539,214.75	Promedio mínimo	\$ 18,485,293.27
		Promedio máximo	\$ 22,593,136.22

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 18,764,100.00	\$ 10,379,479.50	\$ 4,128,251.54	\$ 1,395,925.18	\$ 1,144,127.35	\$ 12,434.50	\$ 1,705,821.85	\$
2	BIANCARLO, S.A. DE C.V.	\$ 18,772,496.63	\$ 10,400,987.00	\$ 4,113,867.93	\$ 1,392,501.02	\$ 1,145,735.68	\$ 12,453.67	\$ 1,706,554.35	\$
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 19,242,744.88	\$ 12,722,211.12	\$ 2,627,879.66	\$ 1,014,879.69	\$ 1,313,197.64	\$ 88,640.84	\$ 1,435,344.72	\$
4	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 20,980,406.15	\$ 10,476,349.09	\$ 1,658,705.23	\$ 2,022,820.12	\$ 2,054,511.72	\$ 7,867.89	\$ 1,731,729.25	\$
5	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 21,142,241.27	\$ 12,921,410.70	\$ 1,539,969.23	\$ 3,173,597.64	\$ 1,593,538.89	\$ 96,204.22	\$ 1,745,642.17	\$
6	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 21,271,512.41	\$ 12,957,699.89	\$ 3,260,697.42	\$ 1,273,278.84	\$ 1,749,167.62	\$ 96,204.22	\$ 1,933,704.80	\$
7	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	\$ 21,825,886.93	\$ 12,641,043.85	\$ 4,310,177.04	\$ 1,267,238.43	\$ 1,176,049.84	\$	\$ 1,733,114.33	\$
8	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 22,493,745.72	\$ 12,654,487.08	\$ 4,225,734.46	\$ 2,187,321.14	\$ 1,434,169.04	\$	\$ 1,998,916.89	\$

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo	\$ 20,539,214.75	\$ 11,983,796.34	\$ 3,335,522.71	\$ 1,781,310.38	\$ 1,401,976.12	\$ 36,266.95	\$ 1,803,739.88

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL						
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO		
MATERIALES	MANO DE OERA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	NOVA CONSTRUCCION ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	1,604,316.84	387,385.20	387,385.20	257,848.77	23,832.05		
2	BIANCARLO, S.A. DE C.V.	1,582,809.34	388,809.36	388,809.36	256,242.44	23,813.08		
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	-	707,643.05	766,430.69	88,778.48	-		
4	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1,507,447.25	1,678,817.48	-	-	28,399.06		
5	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	-	1,795,553.48	-	-	-		
6	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-	74,825.29	508,031.54	-	-		
7	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	-	-	514,071.95	225,926.27	36,266.95		
8	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	-	-	-	-	36,266.95		

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (PARCIAL)	UTILIDAD (SIN TRÁNSITO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OERA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	NOVA CONSTRUCCION ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	1,604,316.84	387,385.20	387,385.20	257,848.77	23,832.05	2,273,382.86	1,705,821.85	567,561.01	DESCALIFICADO	18,764,100.00	DESCALIFICADO
2	BIANCARLO, S.A. DE C.V.	1,582,809.34	388,809.36	388,809.36	256,242.44	23,813.08	2,251,674.22	1,706,554.95	545,119.27	DESCALIFICADO	18,772,496.83	DESCALIFICADO
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	-	707,643.05	766,430.69	88,778.48	-	1,562,852.21	1,425,344.72	137,507.49	DESCALIFICADO	19,242,744.88	DESCALIFICADO
4	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1,507,447.25	1,678,817.48	-	-	28,399.06	3,214,663.79	1,731,799.25	1,482,864.54	DESCALIFICADO	20,980,406.15	DESCALIFICADO
5	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	-	1,795,553.48	-	-	-	1,795,553.48	1,745,642.17	49,911.30	DESCALIFICADO	21,142,241.27	DESCALIFICADO
6	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-	74,825.29	508,031.54	-	-	582,856.82	1,933,704.80	1,350,847.98	SOLVENTE	21,272,512.41	GANADOR
7	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	-	-	514,071.95	225,926.27	36,266.95	776,265.17	2,220,704.33	1,444,439.16	SOLVENTE	21,825,886.93	SOLVENTE
8	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	-	-	-	-	36,266.95	36,266.95	1,993,916.89	1,962,649.94	SOLVENTE	22,499,745.25	SOLVENTE

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (PARCIAL)	UTILIDAD (SIN TRÁNSITO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OERA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	NOVA CONSTRUCCION ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	1,604,316.84	387,385.20	387,385.20	257,848.77	23,832.05	2,273,382.86	1,705,821.85	567,561.01	DESCALIFICADO	18,764,100.00	DESCALIFICADO
2	BIANCARLO, S.A. DE C.V.	1,582,809.34	388,809.36	388,809.36	256,242.44	23,813.08	2,251,674.22	1,706,554.95	545,119.27	DESCALIFICADO	18,772,496.83	DESCALIFICADO
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	-	707,643.05	766,430.69	88,778.48	-	1,562,852.21	1,425,344.72	137,507.49	DESCALIFICADO	19,242,744.88	DESCALIFICADO
4	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1,507,447.25	1,678,817.48	-	-	28,399.06	3,214,663.79	1,731,799.25	1,482,864.54	DESCALIFICADO	20,980,406.15	DESCALIFICADO
5	ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R. L. DE C. V.	-	1,795,553.48	-	-	-	1,795,553.48	1,745,642.17	49,911.30	DESCALIFICADO	21,142,241.27	DESCALIFICADO
6	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-	74,825.29	508,031.54	-	-	582,856.82	1,933,704.80	1,350,847.98	SOLVENTE	21,272,512.41	GANADOR
7	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	-	-	514,071.95	225,926.27	36,266.95	776,265.17	2,220,704.33	1,444,439.16	SOLVENTE	21,825,886.93	SOLVENTE
8	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	-	-	-	-	36,266.95	36,266.95	1,993,916.89	1,962,649.94	SOLVENTE	22,499,745.25	SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “**DOPI-MUN-PP-EP-LP-163-2025**” al licitante “**VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$21'271,512.41 (Veintiún millones doscientos setenta y un mil quinientos doce pesos 41/100 m.n.) más \$3'403,441.99 (Tres millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 99/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$24'674,954.40** (Veinticuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula** se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.



De igual manera se establece que, si el **adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026, periodo de 168 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

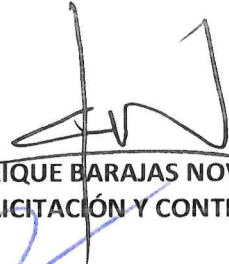
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **9 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA